



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”
USHUAIA, 31 JUL 2015

VISTO: La Nota N° 910/2015 Letra T.C.P. Pres y el Decreto Provincial N° 1497/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de referencia, a fojas 43, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita la renovación de la adscripción del agente Claudio Daniel MORAIS, D.N.I. N° 22.743.931, Legajo N° 22743931/00, para desempeñar tareas en el ámbito de este Tribunal.

Que en consecuencia, mediante Decreto Provincial N° 1497/15 de fecha 07 de Julio de 2015, se autoriza la adscripción del agente Claudio Daniel MORAIS, Legajo N° 22743931/00, Categoría 22 P.A. y T., a partir del 8 de Agosto de 2015 y hasta el 17 de Diciembre de 2015, para desempeñar tareas en el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el Anexo I, punto 2.3 del Decreto Nacional N° 2058/85, reglamentario de la Ley Nacional 22.251 y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir tareas en la Dirección de Administración de este Organismo.

Que atento lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1497/15, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc c) y 27 de la Ley

Provincial N° 50, la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el agente Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.931, Legajo N° 22743931/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente de la Secretaría General de Gobierno, adscrito a este Tribunal mediante Decreto Provincial N° 1497/15, será afectado a cumplir tareas en el Área de la Administración, a partir del 8 de Agosto de 2015 y hasta el 17 de Diciembre de 2015. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Provincial 1497/15, deberá enviar a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

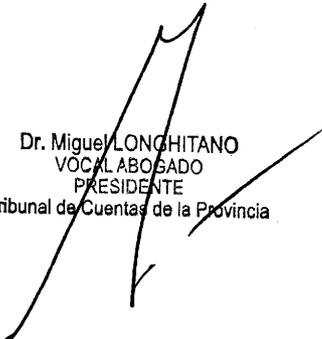
ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al agente Claudio Daniel MORAIS, a la Secretaría General de Gobierno y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 183 / 2015.

TCP
Confeccionado CB
Controlado
Corrigido


CPN Miguel Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia